



ACUERDO CCLA N° 63/2006

**APROBACIÓN DEL PLAN DE TRANSFERENCIA DE
COMPETENCIAS Y CAPACIDADES A FAVOR DEL CCLA Y EL ILA**

El Consejo Consultivo Laboral Andino;

CONSIDERANDO:

Que para fines del año 2007 esta previsto concluir el apoyo a la gestión de proyectos y asesoría que ha venido prestando el Programa Laboral de Desarrollo (PLADES), a favor del CCLA, ILA y COMUANDE.

Que por Resolución N° 003/2005 de fecha 7 de Setiembre de 2005 el Secretariado Ejecutivo del CCLA encargó a PLADES la elaboración de un Plan de Transferencia de Competencias y Capacidades de gestión a favor del CCLA y el ILA, para previa revisión por parte de dicha instancia se remitiera con posterioridad al pleno del CCLA.

Que por Resolución N° 012/2005 de fecha 20 de Octubre de 2005 el Secretariado Ejecutivo tomo conocimiento del documento de referencia elaborado por PLADES dando por cumplido dicho encargo.

Que en la misma Resolución mencionada se encargo a los Coordinadores Nacionales impulsar un debate interno al interior de las Centrales y Confederaciones Nacionales que conforman los diferentes Capítulos a efecto que enviaran sus aportes.

Que con los escasos comentarios verbales recibidos se ha procedido a mejorar el documento cuya versión se ha puesto en conocimiento de este pleno.

ACUERDA:

1. Aprobar el Plan de Transferencia de Competencias y Capacidades a favor del CCLA y el ILA.

2. Encargar al Presidente y Secretariado Ejecutivo el seguimiento y monitoreo del mismo a partir de los Informes semestrales de avances que deberá presentar PLADES conjuntamente con el ILA.
3. Encargar a PLADES la elaboración de un Plan de Transferencia para COMUANDE para que, previa discusión y aceptación por parte del pleno de COMUANDE sea aprobado definitivamente por una próxima Asamblea Ordinaria del CCLA:

La Paz, 29 de Marzo de 2006